



**PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O
DEMOLICIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
51-FA
FECHA
02/05/2012
ROL S.I.I
135-9

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº L-3492 / 23-04-2012
 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-701 de fecha 25/04/2012
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino
 Nº 331 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector ----- CAUPOLICAN
 URBANO Zona C1 CENTRO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA KEY Y CIA. LTDA.	R.U.T. 79.873.870-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO VICTOR REPETTO CAPONI	R.U.T. 7.137.473-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE OCTAVIO FELIPE CAMPOS PARRA	R.U.T. 13.724.570-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE -----	REGISTRO ----- CATEGORIA -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	4.655.000
<input checked="" type="checkbox"/> ALTERACION					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> MARQUESA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO					

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	4,07	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

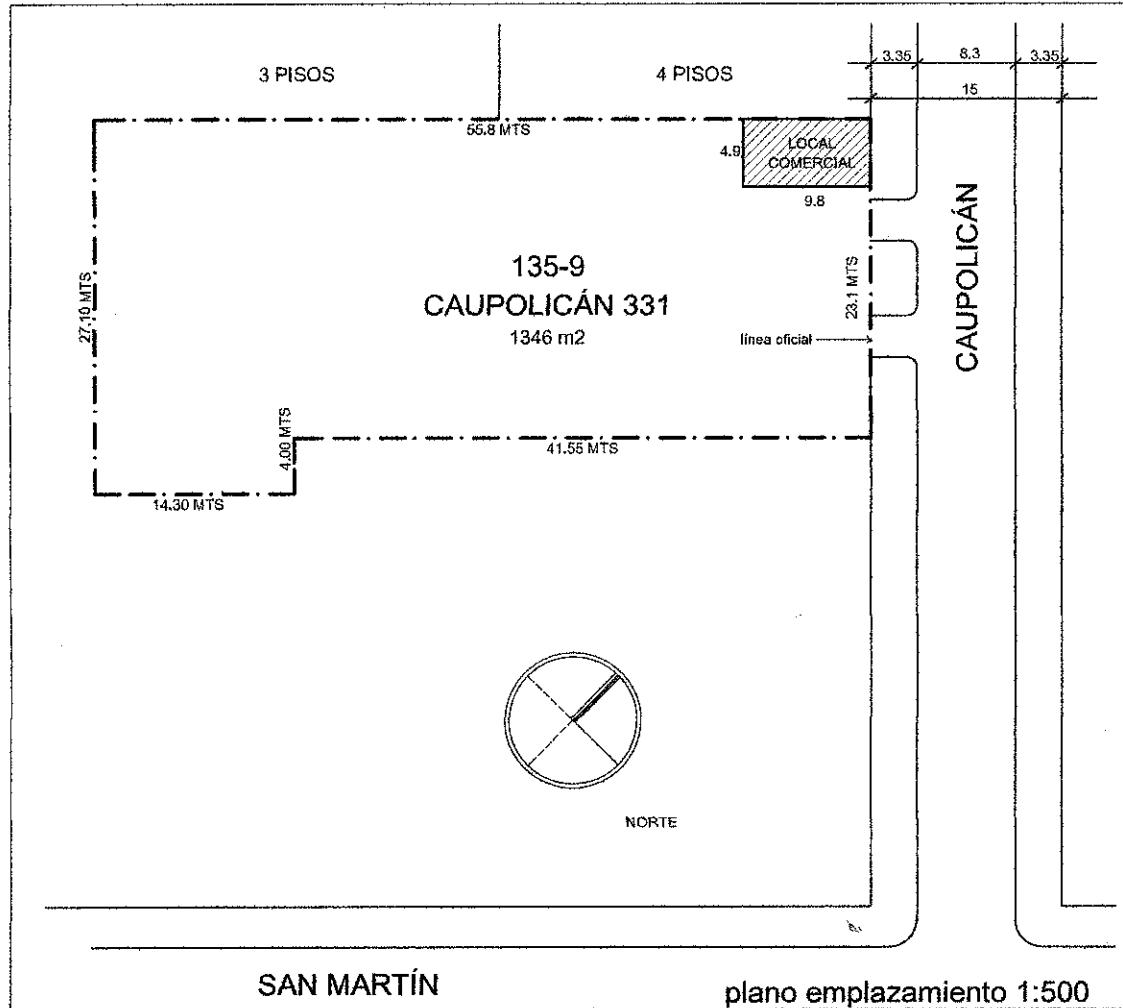
PRESUPUESTO DE LA OBRA					4.655.000
AMPLIACION					-----
MARQUESINA					-----
INSTALACION FAENA					-----
INSATALACION DE GRUAS					4.655.000
HABILITACION					-----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES					-----
SALA DE VENTA O PILOTO					-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		46.550
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4300731	FECHA	23/04/2012	(-)
					4.429
TOTAL A PAGAR					42.121
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4326302	FECHA	02/05/2012	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$

NOTAS :

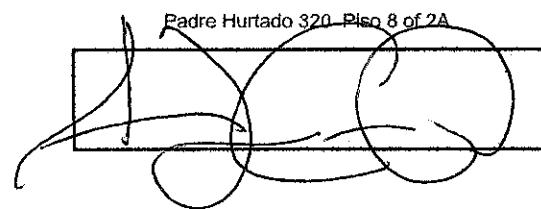
- Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	40,26 M ²
1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de ésta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
4 Se demuelen 4,07 m ² del Permiso N° 324 del año 2004.-	
5 Sin exigencia de estacionamiento (número inferior a 4 en C1)	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / PLG / evb



Octavio Felipe Campos P.
Arquitecto UDD



320 Padre Hurtado